



Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel"

Ciudad Universitaria UCV, Los Chaguaramos,
Caracas - República Bolivariana de Venezuela Cod. 1041
Teléfono: (0058-0212) 219.1622
<http://www.inhrr.gob.ve>
RIF: G-20000101-1

Caracas, 15 ENE 2010

Circular PB-001/10

PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS

Se informa a las Cámaras Farmacéuticas, Laboratorios Farmacéuticos y Farmacéuticos Patrocinantes, que para cumplir con el Programa Nacional de Control de Productos Biológicos durante el año 2010, deberán remitir al Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" en un plazo no mayor a 90 días, contados a partir de la presente fecha, lo siguiente:

1. Para Productos Biológicos Importados, remitir listado de productos biológicos que estiman comercializar durante el año 2010, indicando cantidad de unidades y fecha estimada de la importación.
2. Para Productos Biológicos de Fabricación Nacional, remitir programa anual de los lotes de productos biológicos a ser fabricados durante el año 2010, indicando el tamaño de los lotes y la fecha estimada de fabricación.

Esta información deberá ser remitida a través del correo electrónico divcnpn@inhrr.gob.ve, o en CD.

Atentamente,

Dra. María Teresa Ibarz
Gerente Sectorial de Registro y Control



"Eliminemos la Rubéola de una sola vez y para siempre"



Gobierno Bolivariano
de Venezuela

Ministerio del Poder Popular
para la Salud

